



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 187 / 2010

ZAPALLAR, 15 de Enero de 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; y sentencia de proclamación, de fecha 24 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N°

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.000/2008, de fecha 7 de octubre de 2008, notificado con fecha 20 de octubre de 2008, que ordenó instruir Investigación Sumaria para investigar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas, de los funcionarios municipales, por vencimiento de medicamentos en stock en la Posta de Zapallar.
- Memorándum s/n, de fecha 2 de Octubre de 2008, del Médico don Jaime Lepe Lobos.
- Declaración indagatoria de fojas 18 y siguientes de autos, de fecha 28 de octubre de 2008, de don David Villalobos Ogas.
- Declaración indagatoria de fojas 24 y siguientes de autos, de fecha 28 de octubre de 2008, de doña María Ignacia Cisternas Palacios.
- Declaración indagatoria de fojas 31 y siguientes de autos, de fecha 28 de octubre de 2008, del don Juan Pablo Hernández.
- Declaración indagatoria de fojas 37 y siguientes de autos, de fecha 29 de octubre de 2008, de doña Carola Alarcón Vera.
- Declaración indagatoria de fojas 43 y siguientes de autos, de fecha 29 de octubre de 2008, de don Jaime Lepe Lobos.
- Toda la documentación acompañada a la carpeta sumarial tenida a la vista.
- La vista o informe del fiscal investigador, comunicada por oficio S/N, Reservado de fecha 7 de enero de 2010, recibido por esta alcaldía con fecha 8 de enero de 2010, por la cual la Fiscal Instructor propone el sobreseimiento de la investigación sin responsables, debido a que no se pudo comprobar el hecho constitutivo de la falta investigada ni la participación funcionaria en éste.
- Lo dispuesto en los artículos 135 y 137 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Empleados Municipales, y Artículo 4° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

DECRETO:

EL SOBRESEIMIENTO, de la presente investigación sumarial, conforme a los artículos 135 y 137 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Empleados Municipales, y Artículo 4° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, atendido a que no se encuentra acreditado el hecho constitutivo de la falta, como tampoco eventuales responsabilidades de funcionarios municipales.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DISCRETOS // Investigación Sumaria // D.A. 187.2010 Sobreseimiento D.A. 3000.2008

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EFC /GAND/ JBN.